

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 02 de diciembre de 2021. A Despacho de la señora Juez, con el presente proceso, con dos memoriales, el primero allegado por la parte demandante el día 17 de noviembre del año en curso a las 2:51 p.m., mediante el cual aporta el informe de valoración de apoyos del señor Héctor Hernández Fernández y el segundo que data de 29 de noviembre hogaño, allegado por el curador ad-litem del demandado mediante el cual contesta la demanda. Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

ADJUDICACION DE APOYOS JUDICIALES
RADICACION No 76001-31-10-011-2021-00310-00

AUTO No 1891

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, se incorporará a los autos y se correrá traslado a los interesados y al Ministerio Público, por el término de diez (10) días del informe de valoración de apoyos del señor Héctor Hernández Fernández, realizado por el equipo interdisciplinario PESSOA, obrante en el archivo 11 del expediente digital, lo anterior conforme al numeral 6 del artículo 38 de la ley 1996 de 2019.

Así mismo se agregará la contestación de la demanda allegada por el Dr. Néstor Fernando Copete Hinestroza, curador ad - litem del demandado, remítase el vínculo de los asuntos a los interesados.

Por lo anterior, el Despacho;

R E S U E L V E:

1º INCORPORAR a los autos para que obren, consten y poner en conocimiento de las partes el informe de valoración de apoyos del señor

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Piso 8º
Teléfono 898 68 68 ext. 2112 - 2113 fax - Cali
J11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Héctor Hernández Fernández, realizado por el equipo interdisciplinario PESSOA y la contestación del Dr. Néstor Fernando Copete Hinestroza, curador – ad litem del demandado.

2º CORRER traslado a los interesados y al Ministerio Público, por el término de diez (10) días del informe de valoración de apoyos del señor Héctor Hernández Fernández, conforme al numeral 6 del artículo 38 de la ley 1996 de 2019.

3º REMITIR el link del proceso al correo electrónico de los interesados para que tengan acceso al mismo.

NOTIFIQUESE



**FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD**

EYCA

Publicado estado electrónico # 195 de 03/12/2021